



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA Nº 12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015 DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, APROBADA EN LA SESIÓN Nº 13 DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Hoy veinte (20) de octubre del año dos mil quince (2015), siendo las 2:35 p.m., se reunió el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en su sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E): Lourdes Wills Rivera. Los Representantes Profesorales Principales: Santos Morrone, Jesús Rojas Guerini y Rosa María Pérez, Eglee González, Gustavo Linares. Los Directores: Leonel Salazar (Coordinación Administrativa), Alfredo Arismendi (Instituto de Derecho Público), Francisco Paz Yanastacio (Escuela de Derecho), Carlos Luna (Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), Armando Rodríguez García (Centro de Estudios de Postgrado), María Josefina Ferrer (Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas. Los Representantes Estudiantiles: Karla Rodríguez (Principal), Nicole González (Principal), Luis Remiro (Suplente).

I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:

1. Derecho de Palabra del Bachiller Omar Hurtado de la Escuela de Derecho, referente al diferimiento de Actividades. **2.** Derecho de Palabra del Bachiller Ayrton Monsalve Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, referente a la situación de la escuela de Estudios Políticos con relación al diferimiento de actividades. **3.** Propuesta de acuerdo de apoyo a la decisión de respaldo al diferimiento de actividades firmado por la decana junto con los Directores de Escuela. **4.** Correo del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas. **5.** Propuesta de Cursos de SADPRO, presentada por la Profesora María Josefina Ferrer.

II. Consideración del Proyecto del Acta correspondiente a la Sesión ordinaria Nº 11 de fecha 06 de Octubre de 2015. DECISIÓN: Aprobada

III. Información de la Decana

1. La Decana informó del comunicado de diferimiento de clases y las gestiones con el ministerio. **2.** así como la solicitud que han hecho los decanos al ministerio de educación universitaria ciencia y tecnología para una entrevista con el Ministro, **3.** También informo sobre las gestiones adelantadas ante el despacho de otros decanos solicitando aulas disponibles para cumplir con las necesidades de aulas.

IV. Información del Director de la Escuela de Derecho.

1. El profesor Francisco Paz, Director presento un informe sobre la situación que presenta la escuela de Derecho con relación a los nuevos ingresos que rondan los 1000 estudiantes, lo cual significa que si se incumple el acta convenio colocando secciones de 50 estudiantes se necesitarán 11 secciones adicionales de igual informo que motivado al cambio de las secciones de practica jurídicas de los días sábados a otros días de la semana se produce colisión de aulas en 17 secciones.

VI. Información del Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos.

1. El Director Carlos Luna presento informe sobre la situación de la escuela de Estudios Políticos con relación a los nuevos ingresos.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Asuntos a tratar:

VI. Nuevos asuntos:

a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad

1. Propuesta de acuerdo de apoyo a la decisión de respaldo al diferimiento de actividades firmado por la decana junto con los Directores de Escuela. **Decisión: El Cuerpo acordó realizar el siguiente comunicado en respaldo a la decisión de diferimiento de actividades firmado por la decana junto con los Directores de Escuela:**

*“ La Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV y Directores de la Escuela de Derecho y Estudios Políticos y Administrativos informan a la Comunidad Universitaria y al público en general, la decisión de **diferir el inicio de las actividades docentes** correspondientes al próximo período lectivo en ambas Escuelas, en razón de las múltiples dificultades que enfrenta la Universidad, para atender en las condiciones mínimas requeridas tanto al alumnado regular, como al contingente de nuevos cursantes asignados por la OPSU-CNU.*

Ciudad Universitaria, en 8 de Octubre de 2015”

Con el voto salvado del Profesor Tulio Álvarez, razonado:

“La programación de actividades académicas es una responsabilidad de los directores de la Escuela de Derecho y la Escuela de Ciencias Políticas quienes asumieron el diferimiento de inicio de actividades en fecha previa a la sesión. Mi criterio en este punto es que “si no debe decirse mejor no decirlo”; de manera que el comunicado, en sí mismo, no tiene sentido útil y puede crear confusiones al mezclar la problemática vinculada al funcionamiento de las escuelas, la imposición de cupos por parte del Ministerio de Educación Superior, la imposición de una convención colectiva a los diversos gremios de la Universidad y la delicada situación del país.

El diferimiento de actividades responde a una problemática universitaria no exclusiva de esta Facultad. En la misma sesión se definió que el Consejo Universitario se reuniría en fecha 21 de octubre de 2015 para tratar esta situación y tomar la decisión pertinente. De manera que el comunicado luce a destiempo y se adelanta a las decisiones que pueda asumir el máximo cuerpo colegiado de la universidad.

Lo que si resulta imprescindible es motivar la decisión de los directores de escuela y explicar a la comunidad, en especial a los estudiantes y sus representantes, la inexistencia de recursos para cubrir la demanda que resultará de la admisión de alumnos asignados directamente por la autoridad ministerial. También debe explicarse que es un problema que no se restringe a los nuevos estudiantes por cuanto existen alumnos de años lectivos anteriores que deben cursar materias del primer año de la carrera. Esto implica la imposibilidad material de atender toda la demanda estudiantil ante la carencia de aulas y profesores, sin ahondar en el tema de las condiciones miserables que se nos han impuesto con el objetivo final de acorralar a la Universidad.

Finalmente, en el punto relacionado con los estudiantes en condición de graduandos, debe garantizarse la realización del acto académico de graduación en las fechas previstas y buscar una solución de coyuntura que permita un régimen especial para el último año de la carrera. Esto por cuanto la Facultad no ha podido reiniciar las actividades en lo que se refiere a las clases formales aunque “formalmente” prosigan sus actividades administrativas y de investigación.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

En consecuencia, es mi opinión, el Consejo de Facultad ha debido esperar la información oficial sobre los recursos y las necesidades existentes; al tiempo de estar alerta con la decisión que asuma el Consejo Universitario, para respaldarla con la información fidedigna de los problemas propios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en el reinicio de actividades. Solicito que el presente voto salvado sea agregado al acta respectiva. En Caracas, a los 20 días de octubre de 2015”.

2. Comunicación CE-Nº 179/15, de fecha 10 de junio de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, recibida en la Secretaría del Consejo de Facultad en fecha 13 de octubre de 2015, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión Nº 7, de fecha 03 de junio de 2015, conoció de la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2014-2015, presentada por la Bachiller ALBANY TELLO VIELMA, en tal sentido acordó remitir Informe con recomendación PROCEDENTE la solicitud presentada por el bachiller, con sus respectivos soportes para dar cumplimiento a las Normas sobre Inscripciones, Cambio y Retiros en la Escuela de Derecho. Decisión: Aprobado.

3. Comunicación CE-Nº 259/15, de fecha 24 de septiembre de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, remitiendo para la aprobación de este Cuerpo, la programación académica de la Escuela de Derecho, para el período académico 2015-2016 que fue aprobada por el Consejo de Escuela, en su sesión Nº 12, del 23 de septiembre de 2015, incluyendo las asignaturas teóricas y prácticas, según documentación anexa presentada por los Jefes de los respectivos Departamentos, con atención a las propuestas presentadas por las respectivas Cátedras que los conforman. Decisión: Diferido en espera de la reprogramación de la materia Practica Jurídica.

4. Comunicación CE-Nº 260/15, de fecha 24 de septiembre de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, remitiendo las recomendaciones hechas por varios profesores en relación a los cursos intensivos realizados el pasado mes de agosto 2015, vistas por el Consejo de Escuela, en su sesión Nº 12, del 23 de septiembre de 2015. Decisión: Informado el cuerpo y se acuerda que se mantenga el punto en agenda para próxima sesión.

5. Comunicación CE-Nº 264/15, de fecha 24 de septiembre de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión Nº 12, del 23 de septiembre de 2015, acordó remitir a este Cuerpo la comunicación suscrita por la Prof. MARÍA FERNANDA ARTEAGA, en la cual informa sobre la falsificación de su firma por la Bachiller KREHISLA LILIAN ROJAS PONCE, en el aval metodológico que le correspondía firmar en el proyecto de Servicio Comunitario, por lo que solicita se inicie una investigación ante las instancias competentes y la apertura de un procedimiento disciplinario a dicha estudiante. Decisión: el Cuerpo acordó designar al profesor Jose Augusto Suarez como instructor.

6. Comunicación C.U. 2015-1728, de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 23-09-2015, aceptó la renuncia de la Profesora YARITZA PÉREZ, al cargo de Directora de la Escuela de Derecho de esta Facultad, a partir del 01-10-2015. Decisión: Informado, Tramitar.

7. Comunicación C.U. 2015-1727, de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 23-09-2015, aprobó la designación del Profesor FRANCISCO PAZ YANASTACIO, como Director de la Escuela de Derecho de esta Facultad, a partir del 02-10-2015. Decisión: Informado, Tramitar.

8. Comunicación C.U. 2015-1824, de fecha 07 de octubre de 2015, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 07-10-2015, aprobó la designación del Profesor JUAN CARLOS APITZ, como Coordinador Académico de esta Facultad, a partir del 06-10-2015. Decisión: Aprobado, Tramitar.

9. Comunicación C.U. 2015-1825, de fecha 07 de octubre de 2015, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 07-10-2015, aprobó la designación del Profesor GUSTAVO URDANETA, como Director



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

del Instituto de Derecho Público de esta Facultad, a partir del 06-10-2015. **Decisión: Aprobado Tramitar.** 10. Comunicación s/n, de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrita por la Profesora CLAUDIA MADRID MARTÍNEZ, Investigador-docente, **solicitando autorización para realizar actividades externas remuneradas por parte de los Profesores a Dedicación Exclusiva en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, tres (3) horas semanales de la asignatura Derecho Internacional Privado. Decisión: Aprobado, Tramitar.** 11. Comunicación s/n, de fecha 04 de octubre de 2015, suscrita por la Profesora NAYIBE CHACÓN GÓMEZ, **solicitando autorización para realizar actividades externas remuneradas por parte de los Profesores a Dedicación Exclusiva. Decisión: Diferido en espera del horario en el cual desempeñara las actividades externas.** 12. Comunicación s/n, de fecha 06 de octubre de 2015, suscrita por la Profesora MARÍA JOSEFINA FERRER, Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales, **solicitando renovación del contrato para el año académico 2015-2016, del Profesor Instructor a medio tiempo que viene ocupando el Profesor LUIS FERRER, en la sección de Criminología del Instituto de Ciencias Penales. Decisión: Aprobado, Tramitar.** 13. Comunicación s/n, de fecha 06 de octubre de 2015, suscrita por la Profesora MARÍA JOSEFINA FERRER, Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales, **informando que el día 11 de septiembre de 2015 la Profesora GILDA NUÑEZ, quien se venía desempeñando como Profesora Investigadora desde el año 2004, ha presentado su renuncia ante ese Instituto. De la misma manera la Profesora FERRER solicita la autorización para la apertura del concurso correspondiente para suplir esa vacante. Decisión: el Cuerpo acepto la renuncia y acordó tramitar el concurso de credenciales para cubrir la vacante.** 14. Comunicación s/n, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrita por el Profesor ANGEL ALVAREZ OLIVEROS, Jefe de la Cátedra de Derecho Civil III (Obligaciones), **remitiendo solicitud de permiso no remunerado por un (1) año de la Profesora SHERALDINE PINTO OLIVEROS. La fecha efectiva de dicho permiso será del 13 de octubre de 2015 al 12 de octubre de 2016. De la misma manera se remite curriculum vitae de los Profesores que se proponen para cubrir la vacante antes mencionada. Decisión: remitirlo enviado a la Dirección de la Escuela de Derecho.** 15. Comunicación N° 298-2015, de fecha 16 de octubre de 2015, suscrita por el Profesor CARLOS LUNA RAMÍREZ, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, **remitiendo los Proyectos de Servicio Comunitario realizados por los Estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, quienes se encuentran en condición de graduandos. Decisión: Aprobado (supuesto a la revisión de la Comisión de Servicio Comunitario)**

b) Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico

16. Comunicación s/n, de fecha 19 de octubre de 2015, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL, Jefe de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, **remitiendo información sobre la solicitud de estudios simultáneos correspondiente al Br. RUBEISY PAOLA BAPTISTA VALENTINE, titular de la Cédula de Identidad N° 25.217.668, cursante de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. Decisión: Aprobado.**

c) Otros puntos:

17. Derecho de palabra del Bachiller Omar Hurtado, estudiante de la Escuela de Derecho, quien en representación de un grupo de estudiantes de dicha Escuela solicita información por parte del cuerpo sobre el inicio de actividades docentes en la Escuela de Derecho. **Decisión: El cuerpo escucho la intervención del Bachiller y acordó tomar en cuenta sus observaciones en la redacción de un comunicado oficial por parte del cuerpo.** 18. Derecho de palabra del Bachiller Ayrton Monsalve, Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, quien en representación de un grupo de estudiantes de dicha Escuela solicita información por parte del cuerpo sobre el inicio de actividades docentes. **Decisión: El**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

cuerpo escucho la intervención del Bachiller y acordó tomar en cuenta sus observaciones en la redacción de un comunicado oficial por parte del cuerpo.

Siendo las 06:00 (PM) se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana – presidente (E): Profesora Lourdes Wills Rivera

El Secretario del Consejo de la Facultad: Miguel Alejandro Alonso Ruiz

MA/famv.-